

# Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día dos de diciembre de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO:

- I. Que el día veinte de noviembre de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información número trescientos nueve (309-2019), presentada por el ciudadano en la que solicitó específicamente la siguiente información:
  - "Se solicita informe técnico sobre el manejo de aguas lluvias y negras en la zona oriente de la colonia Santa Lucía.
  - -Diagnóstico sobre el manejo de aguas lluvias y negras.
  - -Informe completo técnico del proyecto de la cárcava de la Residencial Sta. Lucia".
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo



## Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y proceder con el trámite correspondiente a la solicitud planteada.

- VI. Los requerimientos de la solicitud de información fueron trasladados a la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo y a la Dirección de Inversión de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP- para la localización y remisión de la información requerida.
- Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo del MOP indicó a través de un memorando con referencia MOPT-DACGER-357-29/11/2019, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, entre otros aspectos lo siguiente: "En respuesta a solicitud de información No. 309 2019 donde solicita 'DIAGNOSTICO SOBRE EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y NEGRAS e INFORME COMPLETO TECNICO DEL PROYECTO DE LA CARCAVA DE LA RESIDENCIAL SANTA LUCIA' se informa DACGER no cuenta con ningún diagnóstico sobre el manejo de aguas lluvias y negras y en cuanto a informe sobre el proyecto se adjunta informe 'REF. MOPDACGER-30-2019: INFORME TÉCNICO: INFORME DE SEGUIMIENTO A CÁRCAVA EN COLONIA SANTA LUCIA. ILOPANGO, SAN SALVADOR'. Se entrega informe por medio de memoria USB".
- VIII. Por su parte, la Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP contestó a través de un
  - de dos mil diecinueve, entre otros aspectos lo siguiente:

    "Se hace referencia a solicitud No. MOP 309 2019 recibida en esa oficina el 20 de noviembre de 2019, mediante la cual se requiere informe técnico sobre el manejo de aguas lluvias y negras en la zona oriente de la colonia Santa Lucia.

memorando con referencia MOP-VMOP-DIOP-230/2019, de fecha veintiuno de noviembre

Climático y Gestión Estratégica del Riesgo del MOP.



### Ministerio de Obras Públicas

### WWW.MOP.GOB.SV

Al respecto, se manifiesta que el proyecto relacionado con el tema y que está en ejecución bajo la administración de esta Dirección es el de Diseño y Construcción del Proyecto: 'Construcción de obras de protección en colonia Santa Lucia, intersección del final de la Calle Principal y Avenida Santa Lucia, municipio de llopango, departamento de San Salvador', contrato No. 88/2019 con un plazo contractual de 210 días calendario. Dicho proyecto inició el 8 de noviembre de 2019 y la contratista cuenta con sesenta (60) días calendario para la fase de diseño de dicho proyecto, por lo que actualmente no se cuenta con el informe requerido. Se adjunta copia de los siguientes documentos contractuales, que son los que compete a esta Dirección:

- Orden de inicio
- Pág. No. CT-3 de las Condiciones Técnicas".

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP.

IX. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber al ciudadano que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las referidas unidades administrativas del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta, producto de las gestiones antes citadas, y entrega la información con la que se cuenta a la fecha en el MOP.

#### Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:** 

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el ciudadano
- b) Entréguese, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario -sobre lo solicitado- las respuestas elaboradas y remitidas, por parte de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo y por la Dirección de Inversión de la



Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

Obra Pública del MOP, con la información con la que a la fecha se cuenta en esta entidad pública.

c) Notifiquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

